



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de febrero de 2005.-

VISTO:

La licencia otorgada a la Prof. Edda CRESPO, para el presente ciclo lectivo;  
y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desarrollo de las cátedras.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo, el 22 de febrero ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO  
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. **Ester CEBALLOS** en el cargo de JTP-SE-Ordinario de la materia **Historia Argentina III** de la carrera de Historia-sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2005 y hasta el 28 de Febrero de 2006.

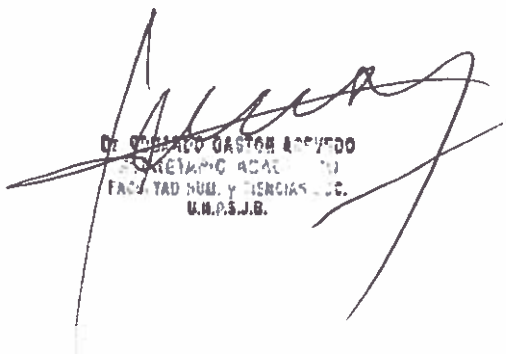
Art. 2º) Designar en calidad de interino, a la Prof. **Ester CEBALLOS**, a partir del 01 de marzo de 2005 y hasta el 28 de Febrero de 2006, en la materia **Historia Argentina III** de la carrera de Historia-sede Comodoro Rivadavia, como Adjunta-SE.

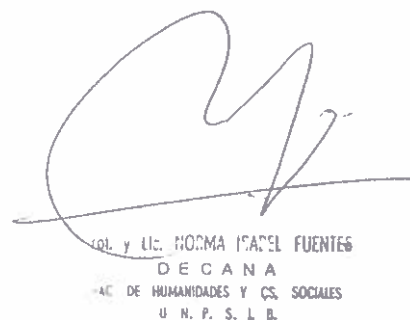
Art. 3º) Ratificar los considerandos y articulados de la Resolución CAFHCS N° 420/04 que hacen a los criterios de designación para interinos.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.

Resolución CAFHCS N° 013/05

Mmg.

  
DR. GASTÓN GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.L.B.

  
Dra. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U. N. P. S. L. B.